



## **PROYECTO DE CÓDIGO AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**

### **INFORME FINAL**

**Por Antonio Elio Brailovsky<sup>1</sup>**

### **PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL<sup>1</sup>.**

#### **1. Introducción: ambiente y preservación del patrimonio.**

Un viajero (cualquiera de nosotros) recorre el mundo y va pasando por ciudades diferentes. En todas partes los lugareños le muestran su pasado. Así, ve los grandes monumentos de la historia de la humanidad. Percibe el agua de los patios de la Alhambra de Granada, sube los infinitos escalones del campanario de Notre Dame, se conmueve ante el vigor de Miguel Ángel y se siente sobrecogido por la inmensidad de las pirámides de Teotihuacán.

Lo que en cada lugar ve o lo que deja de ver, lo que se ha conservado y lo que se demolió, expresan la concepción que esa sociedad tiene sobre su pasado y sobre la manera de conservar sus huellas. Es la expresión material de una política sobre la identidad cultural de un pueblo.

En cambio, la nuestra es una sociedad que borró los rastros de su pasado. Las piquetas de la Generación del 80 barrieron con importantes testimonios del período colonial, porque la ideología era construir una ciudad nueva, a imitación de París, que olvidara sus orígenes. Basta con leer lo que dice Sarmiento de España y la cultura española<sup>2</sup> para darse cuenta de que el proyecto de la Generación del 80 incluía la destrucción de sus testimonios físicos, lo que no se hizo por indiferencia sino como un objetivo deliberado.

Así, Buenos Aires es una ciudad cuyo centro histórico conserva hilachas del pasado, frente a otras ciudades de América Latina -como Lima, La Habana, Quito o México, por ejemplo- que no sólo no demolieron sino que hicieron lo posible por mantener la obra del pasado e integrarla al presente.

Esa herencia de la Generación del 80 se hizo hábito entre nosotros: cada nueva etapa de la historia de la Ciudad actuó como si fuera fundacional y lo primero que hizo fue tratar de borrar los rastros de la anterior. En esta etapa de globalización y construcciones postmodernas, se llena la Ciudad de no-lugares, calcando diseños de otras partes del mundo, de manera que muchos nuevos edificios no tienen ninguna identidad local. No son sitios de la Ciudad sino sitios de la compañía que los construye.

Más tarde o más temprano, al viajero le muestran también las obras pequeñas. Una mansión señorial en Tabasco, cargada de silencio a pocos metros del ruido del centro. La casa en la que soñaron Alejo Carpentier y sus personajes de "*El Siglo de las Luces*" en La Habana Vieja,

---

<sup>1</sup> El autor es Lic. Economía Política, profesor universitario y Ex Defensor del Pueblo Adjunto de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



desde cuyo balcón se ven las torres de la Catedral, tal y como se veían hace doscientos años. En cambio, Buenos Aires destruyó la casona en la que Ernesto Sábato se inspiró para escribir "*Sobre Héroes y Tumbas*" y borró así los últimos rastros de Alejandra Vidal Olmos.

El viajero también ve la vivienda, los cuadros y las porcelanas de un inglés desconocido en Malta, muy cerca de la colección de armaduras del Palacio de los Grandes Maestros. La doble escalera de madera oscura de la Facultad de Medicina de Bahía, a unos pasos del Pelourinho, allí donde se encadenaban y azotaban los esclavos. Las viejas casas de adobe de la Lima colonial aún están habitadas.

En algún momento, el viajero se sorprende: "Esto es igual a un edificio que demolieron en Flores!"

Poco a poco, hay algo que le cambia en la mirada. Así, empieza a reconocer lo que unos van destruyendo en las cosas que los demás conservan. Las casas de Belgrano reemplazadas por torres, los conventillos de San Telmo, demolidos hace veinte años y vueltos a reedificar a la manera antigua en la última década. Y se le van formulando preguntas, que son las que debe responder la política de preservación del patrimonio: ¿Por qué conservar edificios viejos? ¿Para qué? ¿Para quién? ¿Para el vecino? ¿Para el turista? ¿Por qué algunos conservan lo mismo que otros demuelen? ¿O no será lo mismo? ¿Qué significa para una sociedad el encuentro con los testimonios físicos de su pasado? ¿Cómo articular una política que vincule esos testimonios del pasado con nuestra identidad actual?

Este encuentro fue dándose por etapas que, como ocurre a menudo, se sucedieron a partir de lo elemental hacia lo más complejo.

Nadie objetaría hoy la necesidad de conservar la Alhambra, el palacio de los reyes moros de Granada, pero un siglo y medio atrás, la situación no era tan clara: el palacio estaba abandonado, tenía sectores en ruinas y otros habían sido intrusados por pobladores marginales. Para la imaginación colectiva, la Alhambra era sólo una montaña de ladrillos viejos, hasta que un escritor norteamericano decidió darles una significación que fuera sentida por sus contemporáneos y permitiera salvarla. Washington Irving tradujo la percepción del sitio al lenguaje de su época y escribió los "*Cuentos de la Alhambra*", una serie de relatos mágicos, ambientados en ese lugar, a la manera de las "*Mil y Una Noches*". Por supuesto que el palacio tenía su historia, tan rica y compleja como la que contó Washington Irving. Pero el momento histórico necesitaba de un relato romántico y ese libro facilitó una campaña internacional para rescatar el monumento.

Con ésa, como con tantas obras, lo primero que se pensó fue en conservar el monumento mismo, por su valor estético. Durante mucho tiempo, antes de que existieran los museos, los anticuarios de Europa guardaron sólo los objetos hermosos y destruyeron los que ellos pensaban que no lo eran.

Hoy nos importan tanto los objetos que testimonian la vida cotidiana de las personas en la Antigüedad como las estatuas de sus dioses, los símbolos de los grandes personajes históricos y los demás objetos de arte. Hay motivos para conservar una casa en la que vivió Sarmiento, pero también una pulpería en la que bebieron y se apuñalaron gauchos anónimos.



Lo mismo ocurrió con el entorno de los grandes monumentos. Antes, la sugerencia era: "-Tiren abajo esas callecitas para que se pueda ver bien el palacio". Hoy la actitud es preguntarse de qué modo esas callejuelas enmarcan el palacio y le dan sentido, ya que a menudo se han originado y desarrollado vinculándose entre sí. Poco a poco, entra en crisis el modelo de conservar sólo los monumentos importantes: las iglesias barrocas de San Pablo, ahogadas entre rascacielos, son víctimas de un desarrollo urbano irracional. En el caso de Granada, el siglo XIX recuperó la Alhambra y el siglo XX salvó de la piqueta el Albaicín, el barrio árabe que desde hace mil años mira hacia la Alhambra. Pero el Albaicín no es una gran obra de arte. Es sólo un barrio medieval, que recrea la forma de vida de aquella época. Hay entonces, motivos artísticos para conservar algunas cosas y motivos históricos para conservar otras. Haciendo una analogía con Buenos Aires, el Albaicín es el barrio de la Boca de Granada.

Hoy los franceses se preguntan si tiene sentido restaurar la catedral de Notre Dame sin pensar si el Sena está limpio o si es una cloaca, y sin tener en cuenta que la contaminación del aire le va comiendo las gárgolas que esculpió Viollet-le-Duc. El avance de la realidad hace que en todo el mundo se vaya hacia la protección conjunta del patrimonio natural y del patrimonio cultural.

A partir de allí, y de muchos episodios similares, se empieza a pensar en conservar las áreas antiguas en todas partes, aún aquellas que no rodean un monumento artísticamente significativo, y también su entorno natural y cultural. Es el caso del barrio de San Telmo y de la ciudad uruguaya de Colonia del Sacramento. Por supuesto, qué merece ser conservado y qué no lo merece es siempre objeto de polémicas y de puntos de vista opuestos.

Un caso extremo es el de un intendente de Estambul, que planteó: "Yo gobierno una ciudad que tiene edificios de mil años de antigüedad: ¿Para qué quiero casas que tienen solamente cien años?" Es un criterio atendible, pero si sus antecesores hubieran tenido la misma actitud, ¿hoy tendría Estambul esos edificios de mil años? ¿No es lo que ocurrió con Buenos Aires, que fue borrando una parte importante de su pasado, a partir de las piquetas de la Generación del 80?

Y una vez que nos hemos puesto de acuerdo en cuidar los grandes monumentos y también los barrios pequeños, aparece otro problema, que muestra el aspecto social de las políticas de preservación del patrimonio: ¿qué hacer con la gente, con los habitantes actuales de las áreas históricas?

¿Transformamos el barrio en un museo? ¿Lo vaciamos de gente? ¿O reemplazamos la población actual por una más acaudalada, ya que la reconstrucción valorizará la propiedad? Si algo de esto último ocurrió con Colonia del Sacramento, ¿a quién beneficiaron realmente las obras?

Al mismo tiempo: ¿qué se va a hacer en ese lugar? Lo que equivale a preguntarse por las funciones que va a cumplir la zona o el monumento a preservar. Un ejemplo significativo es el de muchas iglesias italianas, que van perdiendo su función de lugar de culto para actuar como museos que exhiben sus tesoros artísticos. A un costado de la nave inmensa, cargada de esculturas de Bernini o cuadros de Tintoretto, hay una pequeña capilla en la que se reúnen los

fieles para escuchar misa. La iglesia del Pilar, en Recoleta, y la iglesia de Pedro González Telmo, en San Telmo, parecen estar siguiendo un destino similar. Lo mismo pasa con el Cementerio de la Recoleta, al que casi nadie va a llorar muertos. Su triste asilo de ancianos es hoy un centro cultural, que organiza la zona de un modo completamente distinto.

Y también: ¿de qué va a trabajar esa gente, la que vive en los lugares a conservar? En las islas griegas ya no quedan pescadores, ya que es más rentable usar los barcos para llevar turistas que para pescar. Se conserva, entonces, el templo de Apolo y la muralla de la Edad Media, pero se pierde el modo de vida tradicional, el que los hombres de esas islas vienen llevando desde los tiempos de Ulises. Ocurre algo parecido con el Mercado de Frutos del Tigre, convertido en un simulacro de lo que el Delta del Paraná ya no es.

¿Qué parte de esa experiencia nos sirve a nosotros? ¿Hay allí algo que podamos aplicar? Al mismo tiempo, ¿qué ocurre con esos barrios aparentemente sin historia, en los que parece no haber nada que valga la pena conservar? ¿De qué manera ir creando un patrimonio que merezca ser cuidado y legado a las generaciones futuras?

Estas son algunas de las reflexiones y preguntas que se plantean en este tema. A partir de ellas, está claro que la preservación del patrimonio no es exclusivamente una cuestión de arquitectos. Este es un enfoque interdisciplinario, en el que deben participar tanto profesionales que actúan en distintas ramas del conocimiento, como la población involucrada. Los mandatos participativos de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires son un punto importante a tener en cuenta.

El patrimonio cultural debe ser preservado, porque es parte constitutiva de nuestra identidad. Pero hace un cuarto de siglo que las Naciones Unidas vienen insistiendo en que el patrimonio cultural no puede ser protegido sin tener en cuenta al mismo tiempo el patrimonio natural. En toda Europa protegen el castillo y el bosque que lo rodea, las ruinas de la Antigüedad y el paisaje que las envuelve, y los administran de conjunto. En cambio, nuestra legislación atrasa por lo menos un cuarto de siglo, al separar tajantemente el tratamiento de lo natural y lo cultural. Necesitamos, entonces, un esfuerzo de imaginación para unificar esa realidad que la burocracia viene separando desde hace tanto tiempo.

## 2. Patrimonio natural y cultural e identidad urbana.

Estamos viviendo en Buenos Aires, pero a menudo soñamos con El Bolsón o Katmandú. ¿Podemos sentirnos bien en una ciudad que nos provoca stress y en la que nos sentimos permanentemente agredidos? Uno de los secretos de estar en armonía con nuestro entorno es conocerlo. Si vamos a seguir viviendo en Buenos Aires, es mejor aprender a conocerla y apreciarla. Los que vivimos y transitamos por Buenos Aires sabemos que nuestra ciudad tiene algunos de los paisajes urbanos más hermosos del mundo. ¿Estamos en condiciones de verlos?

Una característica del patrimonio construido es su cotidianeidad. Son pocos los habitantes de una ciudad que tienen una relación diaria con las esculturas, poemas, documentos o sinfonías producidas en esa ciudad. En cambio, todos los días pasamos por delante, trabajamos, estudiamos, hacemos trámites o tal vez vivimos en edificios patrimoniales. Si a través del desarrollo de la percepción, de la mirada sensible sobre la ciudad, podemos reencontrar esa



belleza e incorporarla a nuestra vida cotidiana, descubriremos una nueva forma de armonía y bienestar con nuestro entorno.

Esta ha sido la premisa de los seres humanos desde el momento en que establecieron sus primeros asentamientos. Después, el plástico y el cemento taparon algunas obras de arte y la gente se olvidó de mirar las que quedaban. Pero a pesar de que la percepción de la belleza parece perdida por las características de nuestra actual forma de vida, es posible recuperarla por medio de un entrenamiento adecuado.

Cuando uno mira arquitectura -ya sea un edificio aislado, ya un conjunto- no se encuentra solamente ante una fachada, ni ve sólo aspectos estéticos. En última instancia, lo que percibe es el espacio que se crea y la gama de sentimientos que ese espacio le despiertan. Por eso, nuestra actitud tiene que estar orientada a caminar la ciudad de otra manera y a lograr el desarrollo de una aproximación diferente sobre los espacios ya conocidos. Se trata de descubrir las muchas formas de percibir la ciudad. Esas formas son cambiantes por la misma razón de que uno no puede bañarse dos veces en el mismo río. Por una parte, la mirada sobre el entorno es histórica. Pero además, el patrimonio construido evoluciona constantemente. En contra de las apariencias, hay pocas cosas tan dinámicas como un edificio: hay cambios, de uso, refuncionalizaciones, adaptación a nuevas necesidades y tecnologías. Un hospital de principios de siglo conserva muchas características originales, pero hoy se lo usa de una manera muy distinta. También el edificio evoluciona con el sitio al que pertenece y se degrada con él: basta con comparar las dos fachadas del Pasaje Barolo para percibir el cuidado de la que da sobre Avenida de Mayo y el deterioro de la de Hipólito Yrigoyen, que acompaña la decadencia de esta última calle.

Tradicionalmente, la preservación del patrimonio había sido tratada como un tema estrictamente arquitectónico, sin vínculos directos con lo urbanístico ni con lo ambiental. Administrada por organismos públicos del área de cultura, su actividad se había centrado en la preservación de determinados edificios históricos (o considerados como tales), tomados en forma individual.

Sin embargo, ya en 1964, la Carta de Venecia planteaba en forma inequívoca la relación entre ambiente y patrimonio: *"La noción de monumento comprende la creación arquitectónica aislada, así como también el sitio urbano o rural que nos ofrece el testimonio de una civilización particular, de una fase representativa de la evolución, o de un proceso histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino, igualmente, a las obras modestas que han adquirido, con el tiempo, un significado cultural"*<sup>3</sup>.

La actual concepción internacionalmente aceptada sobre la preservación pone el acento en los sitios antes que en los monumentos; es decir, que privilegia el entorno. Esto no es sólo una adición de temas: el monumento más el espacio que lo rodea. Se trata, en realidad, de un cambio completo en la concepción de lo que se está haciendo: ya no es restauración de edificios, sino que se trata de administrar de otra manera el ambiente urbano.

Hasta ahora estas ideas no se han reflejado en la gestión ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, la que, en muchos aspectos, siguió atada a concepciones antiguas sobre el ambiente, que



privilegiaban el cuidado del patrimonio natural y excluían del ambiente los temas de patrimonio cultural <sup>4, 5</sup>.

### 3. Las piquetas del 80

Así como hay una especificidad en cada estilo arquitectónico y el patrimonio de una cultura es distinto del de otras, también hay una especificidad en la forma de destruirlo. El proyecto de la Generación del 80 implicó un cambio tan profundo en todas las características del país, que requirió del borramiento del pasado. Para poblar la Argentina con inmigrantes europeos, extinguir a los indios e integrar a los gauchos a un nuevo modelo productivo, para copiar la apariencia de París, era necesario pensar el país como una *tabula rasa* sobre la cual podían escribirse los signos del progreso.

En pocos países se produjo una modificación tan profunda del paisaje y de la cultura. Se forestan las provincias con árboles traídos de otras latitudes, se sueltan gorriones para recordar a París. El perito Moreno pide sembrar truchas norteamericanas en los lagos del Sur, que se comerán a los peces autóctonos. Los estancieros traen ciervos colorados, faisanes y jabalíes europeos para soltarlos y después poder cazarlos. Pedro Luro construye un castillo para acoger a los cazadores aristocráticos europeos en contraestación. Sarmiento recomienda traer avestruces africanos, en un intento de africanizar lo que no podía ser europeizado.

Se copian las mansardas francesas, que techan edificios de indudable estilo italiano. La provincia de Buenos Aires se llena de cascos de estancia que imitan castillos europeos. Y, por sobre todas las cosas, se demuelen todos los testimonios de un pasado diferente, hispánico o criollo. El ensañamiento de las piquetas de la Generación del 80 no tiene un origen económico sino ideológico. Argentina nacía de nuevo, y ese renacimiento exigía que lo hiciera con la memoria en blanco. "Hasta uno de los elementos de mayor valor simbólico para la nueva Nación Argentina, el Cabildo de Buenos Aires, fue transformado en su lenguaje plástico por Pedro Benoit, para quitarle toda la "contaminación" hispana y de paso agrandar su torre. La última gran obra colonial, la antigua recova, fue demolida sin miramientos para ensanchar la Plaza de Mayo, mientras la ciudad apostaba decididamente al futuro y al progreso indefinido derribando amnésicamente un pasado que juzgaba oprobioso<sup>6</sup>".

### 4. Un mandato constitucional

Hoy existe una oportunidad para volver a pensar este tema. Existe un mandato de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de integrar la política urbana con la de medio ambiente, mediante de definición de un plan urbano y ambiental. Aún más: el mandato constitucional considera que la preservación del patrimonio cultural forma parte de la política ambiental de un modo explícito<sup>7</sup>.

Este mandato constitucional contempla:

- La definición de un plan urbano ambiental que integre ambos aspectos: "*La Ciudad define un plan urbano y ambiental elaborado con participación transdisciplinaria de las entidades académicas, profesionales y comunitarias*" (Art. 29).
- La integración de la política ambiental con los aspectos sociales y culturales: "*La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente*"

*urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana" (Art 27).*

- La preservación del patrimonio forma parte de la política ambiental en forma explícita: (La Ciudad) *"Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve: "La preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora" (Art. 27.2).*
- El tema patrimonial es suficientemente significativo como para volverlo a mencionar: *"Esta Constitución garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria y la historia de la Ciudad y sus barrios" (Art. 32).*
- La importancia del tema se refleja, además, en que las leyes sobre el mismo requieren de una mayoría especial en la Legislatura local (la mitad más uno) (Art. 81.8).

Esto implica la necesidad de crear nuevas formas de articulación entre disciplinas, organismos públicos y áreas temáticas que hasta ahora estuvieron trabajando separados.

#### 5. Naciones Unidas pide integrar preservación con medio ambiente

Esto tiene que ver, además, con los desarrollos de la UNESCO, que refuerzan cada vez más la relación entre patrimonio natural y cultural<sup>8</sup>. Para los organismos internacionales lo natural y lo cultural forman parte del patrimonio común de la Humanidad. Estos organismos han pasado de reclamar la preservación individual de determinados monumentos a la de los sitios que los integran. En consecuencia, han planteado la necesidad de una normativa integrada en este terreno. Por eso, la declaración de sitios como pertenecientes al Patrimonio de la Humanidad bajo el auspicio de la UNESCO incluye tanto sitios naturales como culturales.

En particular, la Declaración de Nairobi de la UNESCO tiene precisas directivas que apuntan a la integración de la preservación patrimonial con los criterios ambientales. Al respecto, la UNESCO recomienda:

- La protección del ambiente al que pertenecen los conjuntos históricos: *"Los conjuntos históricos y su medio deberían ser protegidos activamente contra toda clase de deterioro, en especial los resultantes de un uso inapropiado, aditamentos parásitos y transformaciones abusivas o desprovistas de sensibilidad que dañan su autenticidad, así como los provocados por cualquier forma de contaminación".*
- La participación de equipos multidisciplinarios en la preservación del Patrimonio Natural y Cultural, incluyendo las disciplinas ambientales: *"Los planes y documentos de salvaguardia se deberían preparar después de haberse efectuado todos los estudios históricos necesarios por equipos pluridisciplinarios compuestos, en particular de: especialistas en conservación y restauración, incluidos los historiadores del arte; arquitectos y urbanistas; sociólogos y economistas; ecólogos y arquitectos paisajistas; especialistas en sanidad pública y bienestar social".*
- La protección de los conjuntos históricos de la contaminación visual: *"Deberían protegerse los conjuntos históricos y su medio contra la desfiguración resultante de la*

*instalación de soportes, cables eléctricos o telefónicos, antenas de televisión y signos publicitarios en gran escala. Cuando ya existan, se tomarán medidas adecuadas para suprimirlos. Se deberían estudiar y controlar con el mayor cuidado los carteles, la publicidad, luminosa o no, los letreros comerciales, el mobiliario urbano y el revestimiento del suelo para integrarlos armónicamente con el conjunto".*

- La protección de los conjuntos históricos de las diferentes formas de contaminación: *"Los Estados Miembros y las colectividades interesadas deberían proteger los conjuntos históricos y su medio contra los daños cada vez más graves causados por ciertos adelantos tecnológicos (como las diversas formas de contaminación) prohibiendo la implantación de industrias nocivas en sus cercanías y adoptando medidas preventivas contra los efectos destructores del ruido, los choques y las vibraciones producidos por las máquinas y los vehículos".*
- La solución a los conflictos ambientales creados por los automóviles: *"Dado el conflicto que existe en la mayor parte de los conjuntos históricos entre el tránsito automóvil, por una parte, la densidad de la trama urbana, y las cualidades arquitectónicas, por otra, los Estados Miembros deberían incitar y ayudar a las autoridades locales a buscar medios de resolver este problema. Para lograrlo y para favorecer el tránsito de peatones, convendría estudiar con sumo cuidado el emplazamiento y el acceso de los parques de estacionamiento periféricos, e incluso centrales, y establecer redes de transporte que facilitarían al mismo tiempo la circulación de los peatones y los servicios de transportes públicos" <sup>9</sup>.*

#### 6. Impacto ambiental y degradación de sitios de valor patrimonial.

Esta concepción integradora del Patrimonio Natural y Cultural tiene consecuencias sobre la forma de comprender su relación con el ambiente. Y es que el sitio es mucho más frágil que el monumento ante determinados impactos ambientales urbanos. En efecto, el monumento tiene dimensiones acotadas, que permiten un mayor grado de control, protección y restauración. En cambio, el sitio es, por definición, mucho más extenso, y por consiguiente, mucho más susceptible de alteraciones por catástrofes naturales, contaminación o degradación urbana.

El cuidado de las condiciones ambientales del sitio requiere, por tanto, de una política y una gestión mucho más minuciosa de la necesaria para la preservación de monumentos aislados. En tal sentido, las conclusiones de una reunión especializada plantean criterios que integran ambiente con patrimonio y contemplan la situación social de las áreas a proteger:

*"Para lograr una efectiva conservación y rescate de las zonas monumentales, es indispensable considerar las siguientes medidas de acción:*

- a- Rehabilitación de las viviendas en los centros históricos.*
- b- Participación de la comunidad en los proyectos de conservación.*
- c- Otorgar prioridad a las necesidades locales.*
- d- Respetar el entorno ecológico de los centros históricos" <sup>10</sup>.*



El deterioro ambiental puede afectar obras patrimoniales que sean especialmente sensibles al mismo. La contaminación del aire y la lluvia ácida les borraron los rostros a las cariátides de mármol del Erecteion, un templo que se encuentra en la Acrópolis de Atenas. Estas esculturas, que resistieron siglos de invasiones y guerras, que soportaron el bombardeo que destruyó el Partenón, fueron, sin embargo dañadas en forma irreversible con la contaminación en los últimos años<sup>11</sup>.

Hasta hace muy poco tiempo, creíamos que esta situación no nos afectaría a nosotros. Sin embargo, hemos visto el deterioro de los atlantes del edificio de oficinas Otto Wolf, Perú y Belgrano, que recuerda al Imperio Austro-Húngaro, dañados por la contaminación del aire, que nuestra ciudad no puede o no quiere controlar.

#### 7. Crear un patrimonio urbano que merezca ser conservado.

Otro de los vínculos entre ambiente, políticas urbanas y patrimonio es el proceso de formación y consolidación de sitios de valor patrimonial. Hasta ahora, sólo nos hemos ocupado de conservar aquello que por casualidad se salvó de la destrucción.

Sin embargo, la formación y el desarrollo de un patrimonio arquitectónico a escala local sólo puede realizarse si la política urbana y ambiental se pone al servicio de ese objetivo y evita la degradación de las áreas en que están formándose. La actual concepción de "arquitectura descartable", cada vez más generalizada a partir del auge de los "no lugares" muestra la génesis de problemas futuros: como un "no lugar" no refleja la identidad de nadie, no hay nada para preservar en él. Al respecto, coincidimos con Beatriz Sarlo cuando afirma que "el shopping no preserva", sino que sólo simula hacerlo.

Es claro el caso del Solar de la Abadía, en el que se demolió gradualmente una antigua fábrica de soda, mientras los carteles anunciaban diversos simulacros de preservación. También está la destrucción completa de la vieja estructura de hierro del Mercado de Abasto, tan importante como los arcos que se conservaron. Si multiplicamos los "no lugares", en algún momento nada de lo que construyamos merecerá ser conservado.

#### 8. Importancia de la población estable.

Esto nos lleva a pensar en la situación ambiental del habitat de la población estable del sitio. Ha habido un gran deterioro de los centros históricos de América Latina: en Lima o Ciudad de México, por ejemplo, en esos centros se encuentra población viviendo en condiciones de hacinamiento, déficit de servicios, desocupación, insalubridad. Esto crea condicionamientos económicos a la preservación patrimonial.

Por este motivo, pensar en San Telmo y La Boca no es solamente tener en cuenta la preservación de sus edificios históricos, sino también contemplar la relación que allí existe entre turismo internacional y marginalidad social. Es decir, que los aspectos sociales también forman parte necesaria de estas facetas de la política ambiental.

#### 9. Preservación o reformulación de las funciones urbanas.

En otras palabras, que la preservación de sitios plantea la discusión sobre la reformulación de sus funciones urbanas, las que, además, están estrechamente ligadas con la calidad ambiental



del área. Lo que se hizo en Recoleta no sería posible en Pompeya, entre otras razones por las diferentes condiciones ambientales de ambas zonas.

Los abandonados proyectos de creación de la Ciudad Judicial en la zona del Hospital Garrahan plantearon inquietudes semejantes. Es significativo que el estudio de impacto ambiental de dicho proyecto no haya contemplado qué iría a ocurrir con la actual zona de Tribunales, amenazada con una rápida degradación<sup>12 13</sup>. En la correspondiente Audiencia Pública señalamos que el centro histórico de Lima es el espejo ruinoso en el que podría verse el barrio de Tribunales, si no se le definían nuevas funciones urbanas, que reemplazaran a las judiciales.

#### 10. Materiales e ideología. Estudio de caso: la alteración del símil piedra.

La existencia de materiales que simulen ser otros tiene una larga tradición en la historia de la arquitectura y a menudo remite a actitudes de idealización expresadas a través de dichos materiales. Por ejemplo, la ausencia de mármol pentélico en las colonias griegas ubicadas en Italia continental (Paestum) y en Sicilia (Segesta, Selinunte, Agrigento) los llevó a producir un revestimiento que imitaba al material característico de las construcciones de la patria lejana. Así, se recubrieron paredes y columnas de los templos de esas ciudades con un material que podríamos llamar “símil mármol”, compuesto por polvo de mármol ligado con clara de huevo, del que quedan algunos restos en la actualidad.

De un modo semejante, las paredes interiores de la catedral de Santa Sofía, en la antigua Constantinopla, fueron cubiertas por un estuco pintado que semeja las vetas de un mármol que no era accesible en su momento.

En Buenos Aires, la falta de interés en los aspectos tradicionales se traduce en mantenimiento y remodelaciones con criterios no patrimoniales. Esto implica alteración del símil piedra, daños a la ornamentación, ocultamiento de frisos y ornamentos por cartelera publicitaria o “modernización”.

En un informe de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad se advierte sobre la importancia de este problema. “Es importante señalar que el material original del enlucido de la fachada de la mayoría de los edificios de la época era el revoque símil piedra, técnica y artesanía importada por los inmigrantes italianos y ticineses, que contribuyó a hacer de la imagen de Buenos Aires la de “París de América del Sur”. Al no tener Buenos Aires piedra natural disponible se difundió ampliamente el uso de este material constituido por cemento, arena y piedras en polvo generalmente importadas de Francia. La perfección de las fachadas imitando la piedra París hacía que también se replicara las juntas entre falsos sillares con un mezcla más clara. Puede decirse que este tipo de fachadas fue la tónica de la ciudad por varias décadas y constituyó uno de sus rasgos más característicos, inhallable en otras grandes ciudades americanas o europeas”<sup>14</sup>.

Sin embargo, ha sido frecuente confundir “puesta en valor” de un bien arquitectónico con modificar su cubierta originaria y reemplazarla por otra, más al gusto de nuestra época. Se trata de recordar que los materiales de la obra son tan importantes como su diseño mismo. En 1978, la Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Sitios y Monumentos retomaba este asunto diciendo:



*"La restauración se funda en el respeto hacia la sustancia original o antigua del monumento o sitio y sobre los documentos auténticos que le conciernen".*

“De los párrafos anteriores se desprende que habrá de salvaguardarse la obra en cuanto a su expresión, como una cuestión simbólica y formal -"la concepción"-; y en cuanto a su materialidad. La preocupación de la Carta de Venecia referida a la necesidad de salvaguardar el 'testimonio histórico', nos señala que los materiales y los sistemas constructivos deben ser comprendidos y, en consecuencia, tratados, no solo como soporte de esas cuestiones simbólicas y formales, sino también como documento en sí. Desde este punto de vista, la materialidad de la obra, analizada como el conjunto de elementos: muros, carpinterías, revestimientos, etc.; debe ser conservada, hecho que nos lleva a ejecutar determinadas intervenciones -y no otras- con el exclusivo fin de salvaguardarla y respetar su originalidad”<sup>15</sup>.

Como sucede con la mayor parte de los problemas urbanos, estamos ante una situación compleja, de causalidad múltiple. Por una parte, la enorme extensión del uso del símil piedra en el Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX se debe a que esta tecnología reflejó uno de los aspectos más sensibles del imaginario social, que fue la imitación de París. Para parecerse a París, la mayor parte de quienes construyeron viviendas y edificios públicos durante ese período afrontaron el costo de dichos materiales y ornamentos y compitieron entre sí en cuanto a su desarrollo.

Un aspecto destacable es que probablemente la densidad de ornamentación de fachadas en viviendas sencillas (no en palacios ni en edificios públicos) haya sido más elevada en Buenos Aires que en París, lo que da una idea del peso social de esta concepción. Sin embargo, la actitud más generalizada en la actualidad es la simple pintura del símil piedra, lo que protege los muros al precio de la modificación de esta aspecto original. Las principales razones de esta conducta son las siguientes:

- Los cambios en los modelos culturales: El peso cultural del símil piedra se encontraba en la semejanza con la piedra París, modelo unánime de la cultura urbana de ese momento. Es decir, que la importancia de este material no se encuentra en sí mismo sino en lo que sugiere. Modificado ese modelo, perdida la aspiración histórica de parecerse a París, el carácter simbólico del material pierde su sentido. En consecuencia, se hace más difícil convencer a los propietarios frentistas de conservar el material originario, ya que esto implica costos mayores a los de una simple pintura. Sin embargo, son muchas las instituciones solventes (como por ejemplo, los bancos) que han pintado sus fachadas en vez de restaurarlas.
- Las características de la contaminación atmosférica: Pero además, el símil piedra fue un material adaptado a una ciudad con una contaminación atmosférica cuyas características no perjudicaban sustancialmente las fachadas. A fines del siglo XIX y comienzos del XX, el transporte se realizaba principalmente por carros tirados por caballos. Las chimeneas de las fábricas eran lo suficientemente elevadas como para dejar caer una ligera lluvia de hollín, que podía limpiarse simplemente con agua. Las más afectadas eran notoriamente las fachadas próximas a las líneas ferroviarias, en una época en que los trenes estaban tirados por locomotoras a carbón<sup>16</sup>.



En el momento actual, por el contrario, millones de vehículos están emitiendo gases resultantes de la quema de hidrocarburos, los que penetran en un material sumamente poroso, como lo es el revoque símil piedra. El resultado es un nivel de afectación del material mucho más intenso de lo que hubiera ocurrido en una ciudad con niveles diferentes de contaminación.

Para ello, basta con comparar el estado de conservación de revoques de la misma época en Buenos Aires o en ciudades del interior del país con bajos niveles de tránsito (como por ejemplo, Concepción del Uruguay en la provincia de Entre Ríos). En esas ciudades el revoque conserva colores semejantes a los originarios, en tanto que en Buenos Aires se ha oscurecido por efectos de absorber los gases de los automotores.

#### 11. Conflictos ambientales vinculados con la superposición de actividades y de jurisdicciones.

Hay también efectos ambientales provocados por el trazado de redes viales (especialmente autopistas urbanas) que inciden sobre los bienes patrimoniales y los sitios. Tal vez el peor deterioro paisajístico ocurrido en la Ciudad de Buenos Aires en los últimos años haya sido la construcción de un nudo de autopistas entre dos edificios patrimoniales: la iglesia neogótica y la estación ferroviaria de Constitución. Esta obra logró la difícil hazaña de volver horribles todas las visuales de la plaza, incluyendo las de ambos monumentos. Los espacios bajo autopista se degradaron rápidamente, convirtiéndose en refugio de actividades marginales y en una amenaza para la seguridad de vecinos y transeúntes<sup>17 18</sup>.

También las obras viales pueden romper la continuidad de un área histórica. Tenemos, por ejemplo, la autopista A-1 y su incidencia sobre el barrio de San Telmo al cortar su prolongación natural sobre el parque Lezama. O también, la proyectada autopista costera y su efecto sobre el área de preservación de Puerto Madero, en caso de aceptarse el proyecto de autopista elevada.

Al respecto, el ICOMOS recomienda: "*La circulación de vehículos debe ser estrictamente reglamentada en el interior de las ciudades o de los barrios históricos. Las áreas de estacionamiento deberán disponerse de modo que no degraden el aspecto o el entorno de los mismos. Las grandes redes viales, previstas en el marco del planeamiento territorial, no deberán penetrar en el interior de las ciudades históricas, sino solamente facilitar el acceso a las mismas*"<sup>19</sup>.

También podemos preguntarnos qué ocurre cuando el monumento ha sido declarado como tal por la Nación, pero el ambiente de su entorno es administrado por el gobierno local. Es el caso del entorno de la Estación Retiro (Monumento Histórico Nacional), que sólo puede recuperarse a partir de una acción conjunta entre el Gobierno Nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires. En este caso, sin embargo, ninguno de los dos gobiernos parece interesado en dicha recuperación. Y es que cualquier actuación debe partir del principio de que las estaciones ferroviarias y la plaza que las enmarca constituyen una unidad de diseño, vinculada con las manifestaciones porteñas de la arquitectura de la Revolución Industrial.

Es significativo analizar el proyecto ganador del Concurso de Ideas del Proyecto Retiro, que se caracteriza por crear un desnivel artificial (demás del natural ya existente) y hundir la Plaza Britania<sup>20</sup>. El resultado es una absoluta falta de coherencia con la unidad del sitio. Sospechamos que también representa un peligroso desconocimiento del contexto natural en el



cual se enmarca el proyecto: poner una plaza hundida en el bajo de la barranca significa un riesgo muy alto de inundación permanente. El autor de este proyecto lo defendió criticando lo que llama "preservacionismo a ultranza"<sup>21</sup>. Como siempre, el interés económico disfrazado de progreso.

Ese mismo interés económico puede llegar a aceptar una demostración por el absurdo, como es el caso de simular la preservación de un área, para mantenerla como reserva para futuras operaciones inmobiliarias. Es la situación existente con las medidas tomadas durante un período en San Telmo (no alterar nada), que son insuficientes por no haberse promovido alternativas positivas. El congelamiento estimula la degradación urbana. Lo mismo ocurre con la Reserva Ecológica Costanera Sur, en la que se trata por todos los medios de no consolidar su uso como reserva, para poder darle un uso comercial o inmobiliario en el futuro.

## 12. Un tratamiento semejante a los distintos tipos de patrimonio

Se trata de establecer una norma jurídica que permita tratar de un modo semejante a diferentes bienes patrimoniales, sean éstos de origen natural o cultural.

Desde nuestro punto de vista, la naturaleza de la metrópolis es, en realidad, una naturaleza antropizada que conforma el ambiente urbano. Este último, es ni más ni menos que el resultado de la acción de la sociedad sobre un soporte natural original, que podría denominarse naturaleza subyacente o primaria. Esta acción, que supone diversos grados de intervención con diversos tipos de tecnología, ha modificado en grado superlativo e irreversible aquel soporte natural bonaerense sobre el que se produjo el primer asentamiento humano en la región. Desde la modificación de la ribera misma del Río de la Plata, hasta diversos tipos de intervenciones en cualquiera de los cursos de agua originales del territorio (rectificación, entubamiento, eliminación de aguas servidas, efluentes industriales, etc.) que necesitaron de distintas etapas de nivelaciones y rellenos, la parquización de grandes áreas de espacios verdes públicos, hasta la construcción de autopistas modificatorias del paisaje urbano y la más reciente contaminación del aire, podríamos encontrar innumerables ejemplos de que ya casi no existe - dentro del ambiente urbano- algún recorte natural que no esté antropizado o culturalizado.

Esta acotación viene a poner una nota de atención acerca de la materia sobre la que se va a legislar; en el sentido de tratar de no *“escindir de manera tajante el mundo de lo natural respecto del mundo de lo cultural-social.”*

El tratamiento del patrimonio debe por lo tanto realizarse como *patrimonio del medio ambiente*, Desde el punto de vista medio-ambiental es fundamental el estudio interdisciplinario de los efectos que sólo se producen con las interacciones entre el medio natural y el medio social.

Para el caso que nos ocupa y, desde nuestro campo de conocimiento, sustentabilidad ambiental implica el rescate y la salvaguarda de las particularidades inherentes a nuestro propio territorio como recurso para su desarrollo en el tiempo; esto es: sustentabilidad en la preservación de nuestro patrimonio cultural-natural urbano, en sus manifestaciones tangibles e intangibles.



Como todas las ciudades, Buenos Aires es el resultado de un proceso de desarrollo que ha dejado cuantiosas huellas y testimonios materiales e inmateriales a lo largo de su historia, pero por sobre todas las cosas es la ciudad misma el testimonio por excelencia de su devenir.

El urbanismo, con su soporte natural, su arquitectura y espacios públicos, plazas, parques y jardines; los modos de apropiación de la ciudad que surgen a través de los usos que la gente hace de ella, los pequeños ritos de sus habitantes, su humor, sus costumbres; los sonidos, la luminosidad del ambiente, el color de la ciudad, sus aromas, sus olores; el clima, conforma un sistema de elementos, objetos y artefactos que se estructuran y, junto con el patrimonio artístico en sus diferentes manifestaciones, conforman el patrimonio cultural-natural de la ciudad.

13. Una política de preservación del patrimonio integrada a las políticas del ambiente urbano: la preservación del paisaje cultural. Lineamientos para la construcción de la normativa patrimonial<sup>22</sup>.

En síntesis, necesitamos una legislación que integre la preservación del patrimonio con la protección ambiental en la Ciudad de Buenos Aires. Esta legislación tendría que definir, por lo menos:

- Hace falta un marco conceptual, un texto que exprese los principios generales a seguir en el tema de preservación del Patrimonio Natural y Cultural. Esto nos llevará a tratar con criterios semejantes a las distintas modalidades del patrimonio natural y cultural, desde las partituras de tango hasta las aves de la Ciudad, desde los edificios históricos hasta las tradiciones orales.

Podríamos tomar como inspiración la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico<sup>23</sup>, que está estructurada en torno del concepto de "preservación integrada". La define como "el resultado de la acción conjunta de las técnicas de restauración y de la búsqueda de funciones apropiadas a los monumentos y conjuntos". Un ejemplo de este criterio son los Paradores Nacionales de España, en los que se recuperan edificios históricos asignándoles nuevas funciones (en este caso, turísticas).

- Tal vez el primer punto para la integración de estas políticas sea la definición de criterios paisajísticos. Tenemos que incorporar el concepto de Paisaje Urbano y enmarcar los monumentos patrimoniales en los sitios a los que pertenecen, y estos, en el contexto de una política global sobre el paisaje.

Está claro que una política de protección del paisaje urbano requiere incorporar el tema al Código de Planeamiento Urbano. En realidad, dicho Código incluye un componente paisajístico, que es el criterio del *enrase*. Se trata de la autorización de construir en altura en las cuadras en las que haya edificios similares hasta nivelar todas las alturas. El Código utiliza la expresión "completamiento del tejido urbano". El enrase ha sido utilizado para destruir una importante cantidad de edificios patrimoniales.

Se trata de incorporar criterios de calidad visual, mucho más difíciles de establecer y aplicar que la simple medición de las alturas. Esto requiere como mínimo, una política mucho más rigurosa en materia de contaminación visual. Las normas vigentes prohíben la publicidad en



las zonas Urbanización Parque (UP), en autopistas y en Áreas de Protección Histórica (APH). Estas normas se eluden burdamente. Por ejemplo, la Autopista Lugones se denomina oficialmente Avenida Lugones para poder saturarla de publicidad. A pesar de eso, atraviesa una zona (Parque Tres de Febrero) que es APH y UP.

Algo semejante podemos decir sobre los carteles que tapan las fachadas, explícitamente prohibidos pero visibles en sitios tan poco alejados como el Obelisco. Al respecto, diversos funcionarios me han manifestado que esa publicidad, a pesar de estar prohibida, formaba parte del paisaje urbano<sup>24</sup>.

Hay para esto un antecedente importante, que es la forma en que se maneja el tema en algunas regiones de España, como por ejemplo en las islas Baleares. La normativa de esta región define al paisaje como "una síntesis visual del territorio", y plantea que "el logro de un paisaje atractivo es un objetivo básico del modelo territorial. La protección y mejora del paisaje no debe ser una actuación sectorial, sino que debe estar presente en todas las intervenciones que se desarrollen en el territorio"<sup>25</sup>. En su art. 21 expresa taxativamente que "Toda actuación urbanística que se desarrolle en el territorio tendrá en cuenta sus efectos paisajísticos. Deberá utilizar tipologías, morfologías y materiales acordes con el entorno".

Buenos Aires es un paisaje cultural y es razonable organizar su preservación como tal. La presentación realizada ante la UNESCO se apoya en esta característica que, más allá del resultado de la postulación, debe ser mantenida.

Al respecto, existe una fuerte polémica entre quienes trabajan estos temas, en el sentido de si adoptar el criterio ambiental de protección unificada del patrimonio natural y cultural, poniendo el acento en el paisaje, o si debe prevalecer el criterio de proteger piezas arquitectónicas como tales. Los partidarios del segundo criterio argumentan que el criterio paisajístico puede servir como pretexto para dejar perder bienes arquitectónicos individuales. En contraposición, desde el criterio paisajístico se argumenta que la Ciudad incluye un conjunto de unidades de paisaje representativas, y que la protección no debe restringirse a los edificios creados por los sectores dominantes, sino que es necesario incluir también tanto el patrimonio industrial, como el patrimonio modesto. El barrio de La Boca incluye ejemplos representativos de ambos.

- La Constitución establece la protección del patrimonio “cualquiera sea su régimen jurídico y su titularidad”<sup>26</sup>. Es decir, que no es posible anteponer los criterios de propiedad privada ante el bien común cultural.

Al respecto, tengamos en cuenta “que los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen derecho a la preservación de su patrimonio histórico y están legitimados para interponer acciones judiciales en su defensa (art. 14 de la Constitución local). Más allá de la cuestión acerca de quién sea el actual propietario de los predios y de los edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cierto es que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene el deber de preservar, recuperar y difundir el patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios (art. 32 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Para ello la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires legisla en materia de preservación y conservación del patrimonio



cultural (art. 81 inc. 8) y dispone el emplazamiento de monumentos y esculturas y declara monumentos, áreas y sitios históricos (art. 81 inc. 7)”<sup>27</sup>.

- Los bienes protegidos no son sólo objetos físicos. Las autoridades deben garantizar el acceso social a los mismos:
  - La conservación del Patrimonio Natural y Cultural de la Ciudad, su acrecentamiento y salvaguarda en su integridad y autenticidad, y el respeto por la diversidad cultural, para el acceso pleno y provecho de las generaciones presentes y futuras.
  - La defensa de los intereses colectivos o difusos.
  - El derecho de la comunidad a tener pleno acceso al uso, conocimiento y disfrute de los Bienes Integrantes del Patrimonio Natural y Cultural, sujeto, cuando corresponda, a su respectivo Plan de Manejo y Monitoreo y conforme a las características dominiales del bien. Esto incluye el derecho a fotografiar, grabar en video y filmar libremente los Bienes Integrantes del Patrimonio Natural y Cultural, sujeto a las restricciones que fije la reglamentación en cada caso, así como la accesibilidad a dichos Bienes por parte de las personas con necesidades especiales. (El derecho a fotografiar bienes públicos se encuentra continuamente vulnerado bajo el pretexto de la seguridad).
  - El acceso libre y gratuito a toda la información disponible en los Registros e Inventarios.
- Los objetivos deben incluir el aspecto social y especialmente la función social del patrimonio. Es decir:
  - Preservar, recuperar y rehabilitar el espacio público, como ámbito de intercambio y convivencia urbana.
  - Proteger el paisaje urbano de la contaminación visual y sonora.
  - Preservar las actividades y funciones que reflejan la identidad de los sitios, junto con el mantenimiento de su forma física.
  - Priorizar la rehabilitación de la vivienda para la población estable y originaria de los sitios a proteger, como parte de la función social de la preservación del patrimonio.
- Es necesaria una minuciosa definición de los bienes a proteger. Todo lo que se considere que está implícitamente protegido, corre riesgo de perderse.

La enumeración podrá incluir bienes tales como los archivos documentales, la toponimia y otros rasgos de la memoria colectiva, así como los espacios verdes urbanos, públicos y privados, jardines, plazoletas, bulevares, paseos públicos, las reservas ecológicas, naturales o biológicas, que tengan valor ecológico, científico, antropológico, artístico y/o histórico, existentes actualmente o que se generen en el futuro, dentro del ámbito territorial de la Ciudad de Buenos Aires, la calidad del aire, el agua y demás recursos culturales y naturales que integran y conforman el ambiente urbano, especialmente los cursos de agua interiores, la flora



y fauna urbanas, el Río de la Plata (en su línea de barranca, frente costero, paisaje ribereño, lecho y curso de agua, en el área de dominio de la Ciudad de Buenos Aires) y la cuenca Matanza-Riachuelo, dentro de su dominio, como también los afloramientos aluvionales. Sobre este último punto, recordemos que las islas que se formen sobre el Río de la Plata pertenecen a la Ciudad, según su Constitución.

Una definición amplia y abarcativa de las diferentes categorías que integran el Patrimonio Natural y Cultural. Qué queremos proteger y por qué lo estamos haciendo. En relación con esto, hay que definir los criterios de categorización y sus respectivos grados de protección. Debería estar claro que el grado de protección mínimo es la preservación física del documento patrimonial. Sin embargo, existen concepciones para las cuales se define como grado mínimo de protección la documentación gráfica. Es decir, hay quien considera que proteger es fotografiar el monumento antes de demolerlo.

- Hay que definir un programa de ampliación permanente de los bienes catalogados, incluyendo las áreas de preservación histórica.

El actual criterio es que se protege por excepción y es claro que una ciudad como Buenos Aires necesita mucho más que proteger algunos bienes de un modo puntual. Al respecto, la elaboración de una lista de edificios notables, como la que realizó el Ministerio de Cultura en su página Web, puede ser un buen comienzo, pero sólo si se establece un buen ritmo de catalogación. De lo contrario, existe el riesgo de la demolición preventiva. Es decir, que se destruya el bien aunque no se tenga ningún proyecto para desarrollar.

Este temor no es exagerado: la experiencia con el proyecto de Ley de Bosques muestra que su sólo anuncio generó una fiebre de desmontes en buena parte del país. En muchos sitios se destruyó el monte natural antes de saber qué hacer con esa tierra arrasada, simplemente para adelantarse a una posible restricción de desmontes.

Esto se complementa con el establecimiento de formas de asesoramiento a los particulares para la preservación de bienes declarados patrimoniales (por medio de expertos del Gobierno de la Ciudad).

La reciente sanción de una Ley que limita por un año las demoliciones de determinados edificios y en una amplia zona significa un avance en el sentido de la valorización del patrimonio<sup>28</sup>. Es sugestivo que se trató de una construcción compartida, en la que participaron sectores fuertemente enfrentados. Por una parte, la zona elegida es la definida por el proyecto Paisaje Cultural de la Humanidad, propuesto por el Ejecutivo. El listado de inmuebles protegidos (al menos por un año) está tomado de los edificios representativos de cada barrio, ubicado en la página Web del Ministerio de Cultura. Sin embargo, Cultura no obtuvo dentro del Ejecutivo el apoyo de Planeamiento para poder catalogar esos edificios. La protección surge de la presión de entidades vecinales<sup>29</sup> y de legisladores, los que, sin embargo, no tenían un listado completo y detallado de los bienes a proteger. De modo que la ley surge como conjunción momentánea de fuerzas heterogéneas, y en un momento complejo, como son los últimos días de actuación de una Legislatura a punto de cambiar en su composición.

- Crear mecanismos de protección *ad referendum* del proceso de catalogación.



Hay que establecer un mecanismo muy sencillo que cree una situación de no innovar con el objeto a proteger hasta tanto se realicen los estudios que se asignen una categoría definitiva. La destrucción de los silos históricos de Puerto Madero, la demolición de la sede del Banco Español y la de los *petit-hotel* de Recoleta son ejemplos muy claros de cómo la piqueta es más rápida que los estudios científicos.

La Constitución de la Ciudad establece una acción de amparo en defensa del patrimonio cultural e histórico. Ha sido utilizada por una asociación vecinal de un modo eficaz en el caso de un *petit-hotel* cuya demolición fue autorizada a pesar de que estaba en trámite su catalogación<sup>30</sup>. Se trata de un edificio emblemático para los derechos ciudadanos, ya que fue sede de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Sin embargo, el caso que nos ocupa fue ganado por los vecinos porque había un error formal, como lo es el autorizar la demolición de un edificio en proceso de catalogación. Se trata de una situación excepcional.

Hay otras situaciones mucho más frecuentes, como lo es el demoler a escondidas un edificio previamente catalogado. En 2007, una apresurada gestión política logró la descatalogación de un edificio protegido que había sido objeto de una demolición parcial clandestina<sup>31</sup>.

Y tal vez la más frecuente sea el retraso en la protección legal de edificios patrimoniales, lo que hace que sean demolidos antes de ser catalogados. En el caso del *petit-hotel* de Callao 924, el amparo llegó hasta constatar que la autorización de demolición estaba en regla.

El problema de fondo está en la necesidad de ampliar los alcances del amparo. En la mayor parte de las cuestiones ambientales, el amparo puede ir mucho más allá de verificar que se hayan cumplido los aspectos formales. Si hay daño o riesgo ambiental, los amparos llegan a cuestionar la decisión misma, no desde lo formal sino desde lo sustancial. En otras palabras, que el amparo ciudadano tiene que estar orientado a detener la destrucción del bien para dar tiempo a que se realice su catalogación. Y que el rol de los ciudadanos es presentar a la Justicia las pruebas que muestran el valor del bien y la necesidad de establecer un mecanismo de protección.

- Impacto Ambiental

Todo emprendimiento público o privado, susceptible de producir modificaciones, deterioro y/o destrucción sobre el Patrimonio Natural y Cultural de la Ciudad, tanto el conocido como el no conocido o presunto, debe cumplir previamente a su ejecución y/o desarrollo, con el Procedimiento Técnico Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme con la Ley 123 de la Ciudad. Esto requiere incluir de un modo explícito los aspectos de daño patrimonial en la normativa sobre impacto ambiental.

- Planes de manejo y monitoreo

Para cada Bien Declarado de Interés Natural y/o Cultural debe elaborarse un Plan de Manejo y Monitoreo que contemple el aprovechamiento sustentable de dicho Bien, consensuado entre todos los actores sociales involucrados: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autoridades de la Comuna respectiva, organizaciones barriales, vecinales, intermedias, propietarios, profesionales idóneos especialistas en la materia, empresas. El respectivo plan de manejo y monitoreo de los bienes declarados de interés debe ser aprobado por la Autoridad de



Aplicación, y actualizado periódicamente. Existe una experiencia participativa en la construcción del Plan de Manejo del Parque Avellaneda y se ha comenzado a discutir el del Parque Tres de Febrero. Los proyectos legislativos de extender este modelo de gestión a los restantes parques de la Ciudad fueron rechazados por legisladores que consideraban inconveniente la participación ciudadana.

El Plan de Manejo y Monitoreo de los Bienes Declarados de Interés tiene que formar parte y ser referencia de la presentación anual del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, afectándose a la partida correspondiente.

- Establecer incentivos económicos.

En forma paralela, hay que fijar un régimen de incentivos (créditos blandos para restauración, subvenciones para restauración con compromiso de no vender la propiedad en un cierto número de años, desgravación impositiva controlando la efectiva y permanente preservación, etc.). Para lo cual hay que crear un fondo para preservación y protección.

- Autoridad de aplicación.

El tema patrimonial ha sido el eje de una larga disputa institucional entre Planeamiento y Cultura por la asignación de incumbencias. En principio, hay argumentos teóricos a favor de la ubicación en cualquiera de los dos organismos. Sin embargo, desde el punto de vista sociológico, Planeamiento ha estado siempre sujeto a una mayor presión por parte de los desarrolladores inmobiliarios, lo que constituye un argumento fuerte en sentido contrario.

Por otra parte, si se va a establecer criterios integrados de preservación del patrimonio natural y cultural, es necesario crear un espacio de gestión colegiado. Esto tiene todas las dificultades de generar nuevas formas de gestión transversal en un Estado cuyo modelo napoleónico debería haberse superado hace décadas. Sin embargo, la gestión ambiental es imposible si no existe transversalidad y lo mismo pasa con una gestión patrimonial integrada.

Probablemente sea necesario asignar funciones a los distintos organismos según los tipos de patrimonio y establecer un nodo coordinador que dé coherencia al conjunto.

- Establecer el rol de la participación ciudadana en la integración de las políticas ambientales y de preservación del patrimonio<sup>32 33</sup>.

La concepción actual de preservación del patrimonio natural y cultural asigna fundamental importancia al fortalecimiento de la idea de pertenencia de una población respecto a su medio ambiente. Esto, que tiene relación directa con la función social y comunitaria del patrimonio, sólo es posible por medio de la implementación de mecanismos de participación ciudadana para definir criterios y objetivos de preservación. Quiénes podrán identificar mejor que los propios vecinos de un barrio, cuáles son aquellos sitios, edificios u objetos que es necesario preservar, cuáles representan más cabalmente la identidad y la memoria del lugar, por su imagen, sus usos y las tradiciones asociadas a ellos<sup>34</sup>. Lo que requiere, obviamente, la incorporación de la temática en los proyectos de educación en todas las formas y niveles. Hace un par de décadas, parecía imposible extender la educación ambiental a toda la población, lo que ahora está en los diferentes planes pedagógicos. Es el momento de hacer lo mismo con los temas patrimoniales.



Esto implica, por supuesto, activar el rol de las Comunas y asignarles un rol en la preservación patrimonial. Lo que equivale a modificar la mirada predominante de buena parte del sector político sobre las mismas. Se ha hecho un esfuerzo por reducir al mínimo el rol de las Comunas y se ha entendido su organización como un penoso deber. Por el contrario, generar en cada Comuna un espacio participativo vinculado con el patrimonio puede ayudar a evitar daños sorpresivos. Esto significa también, asociar en el control a los vecinos y sus organizaciones intermedias.

- Fijar estrategias para la continua creación de patrimonio arquitectónico y su integración al ambiente urbano.

Al comienzo de este trabajo, hemos criticado a la Generación del 80 por destruir el patrimonio que la precedió. Al terminarlo, queremos recordar que, al menos, se preocupó por construir su propio Patrimonio Natural y Cultural. A partir de las iniciativas del intendente Torcuato de Alvear, de instituir los Premios Municipales de Fachada", se llega a constituir la Comisión de Estética Edilicia, que concreta el Plano Regulador y de Reforma de la Capital Federal en 1925. Este plano apunta a definir un perfil típico de manzana, propicia el uso de un lenguaje clásico, amplía la red de avenidas y prefigura los futuros espacios verdes<sup>35</sup>. La Ciudad de Buenos Aires no está haciendo aún nada que se le parezca.

- Sanciones por daños al patrimonio.

Como en los demás temas urbanos, no existe entre nosotros un régimen de premios y castigos para las conductas de cuidado o de degradación del Patrimonio Natural y Cultural. Hay que establecer un régimen de deberes y restricciones a los particulares, tanto los que actúen en su propiedad como los que actúen contratados por el Estado. Recordemos la destrucción de los túneles jesuíticos producida por las primeras obras de construcción de los subterráneos porteños. Hace falta un régimen de sanciones para actos que atenten contra el Patrimonio Natural y Cultural. Se incluirán aquí todos los tipos de contaminación que puedan afectar a dicho patrimonio. Estas sanciones tendrían que ir más allá de lo que pueden llegar las normas locales. Es necesario incorporar figuras específicas al Código Penal para los casos de mayor gravedad.

- Una Ley incompleta

Como en tantos temas ambientales, prevalece la idea de que las únicas herramientas de protección deben ser persuasivas y no se tienen en cuenta las correspondientes sanciones. La Ley 1227, la principal norma de protección patrimonial de la Ciudad incluye este inaceptable artículo:

*“Artículo 18 - Sanciones: El Poder Ejecutivo elevará a la Legislatura dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente, un Régimen de Penalidades que prevea los posibles incumplimientos a las obligaciones de esta Ley y las sanciones que en cada caso correspondan”.*

Es decir, que la Legislatura renuncia a su capacidad legislativa, para delegarla en el Ejecutivo. No quedan claros los motivos de aprobar una Ley si no se dispone de herramientas para



hacerla cumplir, ni queda claro por qué la Legislatura le pide al Ejecutivo que haga las tareas que a ella le competen.

- Las restricciones en el FOT

En un texto reciente, se afirma que: “Hay suficientes ejemplos de éxitos y fracasos al respecto en el mundo, como para encontrar reglas eficaces de control, si el gobierno de la ciudad realmente quiere hacer algo al respecto”.

"El factor de ocupación del terreno es el más obvio. Si no se puede construir en un terreno de más volumen que el existente, preservando alturas, la posibilidad de que el edificio sea demolido se reduce drásticamente. El principal problema de las reglamentaciones es que tienden a potenciar al máximo el valor del terreno”.

"Hay una gran diferencia entre el valor de la propiedad como es, que es lo que realmente posee el propietario (derecho que debe ser protegido), y la ganancia que puede lograr si la reglamentación permite multiplicar el volumen construido"<sup>36</sup>.

Como en el texto citado, a menudo se afirma que una herramienta de preservación puede ser prohibir que se construya más superficie de la existente en la parcela donde se encuentra el edificio a preservar. Se supone que nadie tirará abajo un *petit hotel* si no puede hacer una torre en su lugar. Es un error. El teatro Odeón (Corrientes y Esmeralda) fue demolido para hacer una playa de estacionamiento y una cantidad de viviendas de Montserrat de fines del siglo XIX están sufriendo ahora el mismo destino<sup>37</sup>. Es decir, que perfectamente se puede demoler para no construir absolutamente nada en su lugar. Por eso insisto que jugar con lo que se puede o no construir en una parcela no ayuda a preservar.

- Ordenar la reconstrucción siguiendo las técnicas originales.

Al respecto, se argumenta con mucha frecuencia que el patrimonio construido es un recurso no renovable. Si lo es, se debe a debilidad en la normativa vigente. Cualquier cosa que un hombre haya sido capaz de construir habrá otro que la pueda reconstruir si ha sido demolida. De modo que el centro de las sanciones tiene que estar (además de las obvias multas o lo que fuera) en la reconstrucción del bien dañado, usando las técnicas originales.

De lo contrario, estaríamos ante la misma situación de las multas por contaminación, que se convierten en el cobro de permisos para contaminar. El principio de que la prioridad ante el daño ambiental es recomponer debe ser aplicado al daño patrimonial.

---

<sup>1</sup> Este capítulo del informe reconoce como antecedente el trabajo “Medio ambiente y preservación del patrimonio natural y cultural”, que publicamos con la Lic. Nélica Beatriz Harracá en la Universidad de Belgrano, Buenos Aires, 2002.

<sup>2</sup> Sarmiento, Domingo Faustino: “Viajes por Europa, África y América, 1845-1847”, diversas ediciones.



<sup>3</sup> "Carta internacional sobre la conservación y restauración de los monumentos y sitios", Venecia, 1964.

<sup>4</sup> Este déficit conceptual de nuestras políticas ambientales ya fue señalado en: Varios Autores: "Informe verde de la Ciudad de Buenos Aires", Buenos Aires, Fundación Nueva Dirigencia, 1996.

<sup>5</sup> En el orden nacional existe un avance al respecto, ya que los manuales para evaluación del impacto ambiental de obras públicas y privadas, elaborados por la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, incluyen un capítulo referido al modo en que dichas obras afectan el patrimonio cultural.

<sup>6</sup> Gutiérrez, Ramón: "La vuelta de España a América", en: Braun, Clara; Cacciatore, Julio y Leveratto, Alejandro: "Arquitectos europeos y Buenos Aires", Buenos Aires, Fundación TIAU, 1996.

<sup>7</sup> Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, 1996.

<sup>8</sup> UNESCO-IUCN: "Masterworks of man & nature: preserving our world heritage", Harper-Mac Rae Ltd. Australia, 1992.

<sup>9</sup> NACIONES UNIDAS: "Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea", 19a reunión de la UNESCO, Nairobi, Kenya, 26 de octubre al 30 de noviembre de 1976.

<sup>10</sup> "Symposium interamericano de conservación del patrimonio artístico", Instituto Nacional de Bellas Artes, Querétaro-Guanajuato, México, 1978.

<sup>11</sup>. Al respecto, el ICOMOS recomienda: "En las ciudades y áreas urbanas históricas se han de adoptar medidas preventivas contra las catástrofes naturales y las diversas perturbaciones (especialmente la contaminación y las vibraciones), tanto para la conservación de su patrimonio como para la seguridad y bienestar de sus habitantes".

"Carta de Washington: Carta internacional para la conservación de las ciudades y áreas urbanas históricas", op. cit.

<sup>12</sup>. República Argentina. Ministerio de Justicia: "Proyecto Ciudad Judicial. Estudio de impacto ambiental", Buenos Aires, 1998.

<sup>13</sup> Cuestionamientos al proyecto efectuados por el Defensor del Pueblo Adjunto, Antonio Elio Brailovsky, en la respectiva Audiencia Pública, 1999.

<sup>14</sup> Informe presentado por el Consejo Asesor de Patrimonio Arquitectónico del GCBA a la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Buenos Aires, 27/3/2000.

<sup>15</sup> Magadán, Marcelo: "Edificios Históricos: cuestiones a tener en cuenta a la hora de su restauración". Buenos Aires, 2000.

<sup>16</sup> Para una descripción del tipo de contaminación predominante en cada período histórico, véase: Brailovsky, Antonio Elio y Foguelman, Dina: "Memoria Verde, historia ecológica de la Argentina", Buenos Aires, Ed. Sudamericana, 1992.

<sup>17</sup>. Asociación de Vecinos del Barrio de Constitución: comunicación personal, abril de 1998.

---

<sup>18</sup> . "Constitución en peligro", en La Prensa, 16 de febrero de 1998.

<sup>19</sup> . "Carta de Washington: Carta internacional para la conservación de las ciudades y áreas urbanas históricas", 1987, publicada en Noticias ICOMOS Argentina, No 1, Buenos Aires, marzo de 1997.

<sup>20</sup> . Sociedad Central de Arquitectos: "16 ideas para el Proyecto Retiro. Proyecto del estudio Baudizzone, Lestar, Varas", Buenos Aires, 1997.

<sup>21</sup> . Arq. Miguel Baudizzone: *Chat* en Internet, 28 de noviembre de 1997.

<sup>22</sup> Esta parte del informe reconoce como antecedente la redacción participativa de un Anteproyecto de Ley de Patrimonio Natural y Cultural. A comienzos de 1999 nos planteamos con el equipo de la Defensoría Adjunta de la Ciudad de Buenos Aires la idea de producir un proyecto para una Ley ambiental y experimentar un mecanismo participativo, con todos los actores sociales posibles, para la construcción colectiva de ese proyecto. Los pasos que seguimos fueron los siguientes:

- Primero recopilamos todos los antecedentes legislativos y documentos internacionales útiles y armamos cuadros comparativos, para que, ante cualquier aspecto del tema, la gente pudiera saber al instante de qué modo lo tratan distintas normativas del país y del exterior. El objeto era que se atrevieran a pensar en términos de una Ley moderna y no en retoques a nuestras normas arcaicas. En particular, que le fueran perdiendo el miedo a tratar conjuntamente el patrimonio natural y el cultural, tal como la UNESCO viene pidiendo desde hace un cuarto de siglo.
- Convocamos varias reuniones previas con los profesionales interesados en el tema, para ir consensuando con ellos el índice del proyecto: ¿De qué tiene que hablar la Ley? ¿Qué temas tiene que tocar?
- Después realizamos un Seminario-Taller en la Legislatura. Invitamos públicamente a que participara todo aquél que tuviera interés en hacerlo, sin ningún tipo de condicionamientos. Pusimos un especial énfasis en promover el diálogo y asegurar la participación de sectores profesionales que tenían serias discrepancias entre sí, o, aún más, que estaban enfrentados. Contamos con la presencia de los principales especialistas de la Ciudad y del país en temas de patrimonio natural y cultural.
- Allí dividimos a la gente en comisiones. En cada una de ellas había un coordinador temático y un mediador. A cada comisión le hicimos una pregunta específica, que apuntaba a que ellos desarrollaran el mismo índice del proyecto que previamente habíamos consensuado: ¿Qué tiene que decir la Ley en dominio y jurisdicción? ¿Cómo organizar la autoridad de aplicación en un tema eminentemente interjurisdiccional y transdisciplinario? ¿Cómo tiene que tratar el tema del financiamiento? ¿Y el de las sanciones? ¿Cómo tiene que definir las relaciones con el Gobierno Nacional? ¿Y las categorías de manejo? ¿Qué hacer con algunos temas específicos, como los bienes patrimoniales de los cultos religiosos?
- A ese Seminario-Taller no llevamos un texto para imponer, sino que nuestra propuesta era la construcción participativa. En cada comisión pusimos un coordinador temático y un mediador profesional, para contribuir a la resolución de conflictos. La propuesta fue suficientemente convocante como para que todos ellos trabajaran *ad honorem*.

- Cada comisión redactó sus propias conclusiones y el segundo día consensuamos un documento base en plenario, para asegurar la coherencia del proyecto en su conjunto.
- Sobre la base de ese documento, nosotros redactamos un anteproyecto de Ley, se lo enviamos por e-mail, volvimos a juntar a toda la gente otra vez en la Legislatura y les preguntamos: ¿Este anteproyecto refleja el consenso de la gente que está trabajando en el tema? ¿En qué nos equivocamos? ¿Qué le falta o qué le sobra?
- De este modo terminamos de consensuar el texto, que de anteproyecto pasó a ser proyecto, al incorporarle las modificaciones propuestas en esa última reunión y enviarlo a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

El balance de la experiencia es:

- Recibieron la información completa (por e-mail o por diskette), con todos los antecedentes necesarios para participar, más de 2.000 personas e instituciones.
- Trabajaron en forma directa 265 personas, de diversos orígenes profesionales y políticos.
- Demostramos que es posible trabajar participativamente en esa escala y con esa cantidad de gente, aún en un tema muy técnico como éste, y en el cual existían posiciones antagónicas diversas.
- Pudimos consensuar un texto del que todos se sintieron autores.
- Pudimos demostrar la importancia de rol de los mediadores en la definición de acuerdos sobre proyectos normativos.
- La calidad técnica del proyecto es superior de la que hubiera salido con uno o unos pocos autores.

Finalmente, después de varios años, la Legislatura de la Ciudad nos informó a través de una de sus autoridades que el proyecto era demasiado largo y que las condiciones políticas sólo les permitían aprobar "*leyes cortitas*".

<sup>23</sup> "Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico", cit. en: Alonso Seco, José María: "La protección jurídica de las ciudades históricas en el derecho internacional y en el derecho interno español", en "Arquitectura y Ciudad", Madrid, Ministerio de Cultura, 1992.

<sup>24</sup> Diversos funcionarios y especialistas en preservación patrimonial, comunicación personal, años 2001 a 2007.

<sup>25</sup> Illes Balears: "Leyes de protección del paisaje", Palma de Mallorca, 1998.

<sup>26</sup> Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, art. 32.

<sup>27</sup> Pierini, Alicia, Defensora del Pueblo de la Ciudad. Resolución N° 0717/06, sobre el Bar Británico

<sup>28</sup> Ley 2519, que propicia la protección del Patrimonio Histórico de la Ciudad, sancionada el 22/11/2007.

<sup>29</sup> Especialmente el grupo de Recoleta "Basta de Demoler".

<sup>30</sup> Pusso Santiago contra GCBA sobre Amparo (Art. 14 CCABA)", Expte: 26089/07.



---

<sup>31</sup> Figuraba en el acápite 8 del artículo 5.4.12.15 del CPU Ley 449-Membrillar 66/72–

<sup>32</sup> La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece una serie de mecanismos inéditos de participación ciudadana en las decisiones del Estado, con especial insistencia en las vinculadas con el ambiente. Sin embargo, para poder aplicarlas se requiere el adecuado diseño institucional que permita su ejercicio.

<sup>33</sup> Al respecto, una de las recomendaciones internacionales aceptadas señala que: "El fomento de agrupaciones cívicas pro defensa del patrimonio, cualquiera fuese su denominación y composición, ha dado excelente resultados, especialmente en localidades que no disponen aún de regulación urbanística y donde la acción protectora a nivel nacional resulta débil o no siempre eficaz". "Normas de Quito: Informe final de la reunión sobre conservación y utilización de monumentos y lugares de interés histórico y artístico", 1967.

<sup>34</sup> Esto requiere crear un clima de confianza en la actuación de las instituciones, difícil de lograr aquí y en todas partes. "Teniendo en cuenta que no existe precisamente una especial confianza hacia la clase política, en materia de organización y planificación del suelo, lo más conveniente es ofrecer un proyecto que contenga un modelo de ciudad del que sus habitantes puedan sentirse orgullosos; único eslabón que permitiría que se incrementase la confianza y la valoración de su Ayuntamiento". ("Campaña municipal para la mejora del paisaje urbano de las Palmas de Gran Canaria", Canarias, 1998)

<sup>35</sup> Grementieri, Fabio y Gómez Piñeiro, Manuel: "Buenos Aires: tradición y modernidad, 1925-1945", Buenos Aires, Editarq, 1996.

<sup>36</sup> Gil, Guillermo, en La Nación, 20/11/2007.

<sup>37</sup> Martínez, María Rosa, Directora Casco Histórico Ciudad de Buenos Aires, comunicación personal, 2007.